

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 1 de 28

INFORME DE EJECUCIÓN No 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 012 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICHARD MAURICIO MARIN

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE SGSSS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO.

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.	Gestión Financiera del FLS: Realizar el seguimiento técnico y la conciliación mensual de las cuentas del Fondo Local de Salud, proyectando los informes de ejecución de recursos (Coljuegos, SGP, Rentas Cedidas) y gestionando la notificación de giros ante la Secretaría de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se notificó a las secretarías de salud y Protección Social y, a la secretaría de hacienda, los recursos asignados por la fuente Coljuegos a la subcuenta del régimen subsidiado y otros gastos en salud, para el mes de marzo de 2026, por valor de 13.732.555.00, de los cuales 10.299.416.00, corresponde a recursos sin situación de fondos para la subcuenta del régimen subsidiado y 3.433.139.00 para la subcuenta de otros gastos en salud. ❖ Se adjunto informe de pagos a población víctima afiliada régimen subsidiado con corte a 31 de marzo de 2026, para que sea ajustado y enviado a la secretaría de hacienda. 	<p>1- Oficio de notificación de asignación de recursos de Coljuegos al mes de marzo.</p> <p>1-Informe de pagos población víctima primer trimestre</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 2 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se adjunto informe detallado sobre los pagos realizados en el marco del Regimen Subsidiado de Salud para el municipio de Viterbo, Caldas, con corte al mes de marzo de 2026. - Pagos realizados por el municipio a las EAPB (\$1.158.710.072.54 en marzo). - Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (\$3.462.385.230.09) - Recursos recibidos por el E.S.E. Hospital San Jose (\$175.541.036.00 en marzo) - Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (\$614.050.845.00) - Giros a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de IVC (\$4.342.012.53 en marzo) - Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (\$13.026.037.59) - Recursos ejecutados para población victima afiliada al régimen subsidiado (\$127.027.591.25 en marzo) - Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (\$382.839.158.28) ❖ Se anexaron los diferentes seguimientos financieros realizados a la subcuenta del régimen subsidiado del fondo local de salud con corte al mes de marzo de 2026, con el fin de que el área de aseguramiento en coordinación con el área de presupuesto verifique y tengan 	<p>1-Informe de pagos RS a marzo de 2026</p> <p>1-Informe de pagos RS a marzo de 2026</p> <p>1-Seguimiento y conciliación de recursos a marzo</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 3 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		información coherente a la registrada en las diferentes fuentes que cofinancian del régimen subsidiado.	
2.	Sustanciación de Actos Administrativos (LMA): Proyectar y sustanciar las resoluciones y documentos soporte necesarios para la legalización de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), garantizando la concordancia aritmética con los reportes oficiales de la ADRES.	❖ Se asesoró en la proyección de los actos administrativos para la afectación de recursos de la liquidación mensual de afiliados del mes de marzo de 2026 así: 3 resoluciones para el mes de marzo ✓ Nueva EPS MC Res 106 ✓ Nueva EPS RS Res 108 ✓ Salud Total MC Res 107	2-Actos administrativos LMA marzo.
3.	Soporte Operativo a Auditoría (GAUDI): Ejecutar actividades de soporte al plan de auditoría territorial, realizando la recolección de evidencias, verificación documental de estándares de habilitación y cargue de información en la plataforma GAUDI de la Supersalud, bajo la supervisión de la Secretaria de Salud y Protección Social.	❖ Eén este periodo no se realizó auditoría GAUDI a las EPS que operan en el municipio.	
4.	Defensa Administrativa: Proyectar las respuestas a acciones de tutela, desacatos, derechos de petición y requerimientos de entes de control relacionados con el acceso a servicios de salud, para la firma del ordenador del gasto.	❖ Se apoyó en el ajuste de la Resolución No. 001 de 2026 y los demás, documentos inherentes a ésta, a través de la cual se provee la vacancia absoluta del representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Viterbo, Caldas.	4-Acto administrativo de nombramiento de Junta Directiva.

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 4 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se diseñó formato ajustado para el diligenciamiento de la fincha de entrevista a los usuarios del dispensario, para las visitas que realice el área de aseguramiento y el SAC a los establecimientos de dispensación farmacéutica. ❖ Ajusté borrador de respuesta oficial al oficio P.M.V.C 100.03.01.2026.132, emitido por la Personería municipal, realizándose un análisis y cruce de información entre: <ul style="list-style-type: none"> - Los compromisos de las actas de las mesas de salud de enero y febrero de 2026. - Los informes de gestión del SAC (vigencias 2025 y parcial 2026). - Las actas de supervisión al gestor farmacéutico Discolmets S.A.S. - La denuncia ciudadana presentada ante la Supersalud por presuntas irregularidades en la entrega de medicamentos. ❖ Atendiendo denuncia ciudadana recibida a través de un registro de audio, se apoyó con propuesta de oficio dirigida a la NUEVA EPS por fallas sistémicas en dispensación de medicamentos y alerta temprana por riesgo de violencia física en la Farmacia Discolmets. 	<p>4-Formato de ficha de seguimiento dispensación de medicamentos.</p> <p>4-Modelo de respuesta Personería PMVC 132</p> <p>4-Oficio Nueva EPS Discolmets</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 5 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se apoyó con proyección de respuesta a Oficio P.P.I.P No. 675, de la Procuraduría Provincial sobre el Plan de Acción "Intervención territorial para la garantía de los derechos en salud mental desde un enfoque de prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes". ❖ Se apoyó en la proyección de oficio de solicitud de acciones urgentes y plan de contingencia ante el cierre del punto de atención en la EPS Salud Total. ❖ Se apoyó en la proyección de oficio para la solicitud de reprogramación de la cita para presentación presencial del Plan de mejoramiento determinado a través del oficio PS-110-CU-2186-2026 del 6 de marzo de 2026. ❖ Se apoyó con el ajuste de los archivos del cuarto proceso de novedades, los cuales fueron validados y cargado en la plataforma de la ADRES a través de los radicados 738741 y 738736 ❖ Se apoyó con pronunciamiento sobre la insuficiencia del plan de contingencia presentado por la EPS Salud Total (Respuesta a Radicado 140.5.1.022) y aviso de escalamiento a entes de control. 	<p>4-Oficio Procuraduría PPIP 675.</p> <p>4-Oficio Salud Total cierre oficina.</p> <p>4-Oficio solicitud de reprogramación DTSC</p> <p>4-Reporte cuarto proceso mes de marzo</p> <p>4-Respuesta a salud total por plan de contingencia de cierre de oficina.</p>

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 7 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
7.	Seguimiento Recursos IVC: Realizar el seguimiento técnico y financiero de los recursos de inspección, vigilancia y control girados sin situación de fondos a la Superintendencia Nacional de Salud, verificando su conformidad con la normativa vigente.	❖ Gestión de Pago IVC Supersalud: Se proyectó el oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda para la afectación presupuestal del pago de la contribución de vigilancia a la Supersalud correspondiente a marzo de 2026, por valor de \$4.342.012,53, para un total girado acumulado de \$13.026.037.59	7-Oficio de afectación IVC Supersalud marzo.
8.	Actas LMA: Proyectar y documentar las actas de seguimiento de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que se realizan a las EPS, consolidando los hallazgos y compromisos derivados de dicho proceso.	❖ Se apoyó con la elaboración del acta de seguimiento a la Liquidación de Mensual de Afiliados correspondiente al mes de marzo de 2026, en la cual se encuentra relacionada el seguimiento a restituciones y pagos generados por la ADRES a las diferentes EAPB que cuentan con afiliados en el municipio al igual que las diferentes glosas generadas en la LMA, al momento de liquidar como son: fallecidos cancelados o documento cancelado, afiliados que corresponden a Reclusos del INPEC, afiliados en el régimen de excepción, entre otras, de igual forma se verifica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Afiliados del régimen subsidiado que se trasladaron al régimen contributivo. ✓ Afiliados con documento no acto para la edad. ✓ Cruce de base de datos entre el 	8- Acta de seguimiento LMA marzo de 2026.

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 8 de 28

Cons	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>régimen contributivo y el régimen subsidiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Novedades especiales reportadas por el MSPS. ✓ Afiliados de poblaciones especiales que no se encuentran en la base de datos de listado censal. ✓ Afiliados de oficio que no cuentan con encuesta SISBEN. <p>a) Afiliados identificados como Sisbenizados (grupo 5), los cuales no se encuentran encuestados en el SISBEN IV.</p>	8- Acta de seguimiento LMA marzo de 2026.
9.	Soporte al Instrumento Jurídico: Consolidar y suministrar la información técnica y financiera requerida para que el área de aseguramiento reúna los elementos necesarios para la materialización del seguimiento al Instrumento Jurídico del régimen subsidiado.	<p>❖ Se apoyó con el seguimiento a instrumento técnico jurídico a corte al mes de marzo 2026, el cual se adjuntó en libro de excel, el cual contiene el informe detallado del seguimiento a los recursos asignados a las EPS del régimen subsidiado de salud, correspondiente a la vigencia enero-diciembre de 2026.</p>	9-Seguimiento instrumento jurídico marzo


RICHARD MAURICIO MARIN
 C.C No. 75.048.845
CONTRATISTA


CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
 C.C No. 30.319.784
SUPERVISORA

	Código: FOGG65
	Versión: 01
	Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
	Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
Página: 9 de 28	

ANEXOS

Resolucion Juegos Localizados - Promoc...

Abrir

Guardar como

Imprimir

Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

X

Hacienda Coljuegos

RESOLUCIÓN

Por la cual se distribuye y ordena el pago de transferencias al Sector Salud con destino a los Entes Territoriales y al Fondo de Investigación en Salud - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, provenientes de los recaudos de derechos de explotación de juegos localizados, promocionales y rifas del mes de febrero de 2026

El Vicepresidente de Desarrollo Organizacional de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución 20181200037274 del 05 de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 3º de la Ley 643 de 2001, establece que: "Vinculación de la renta a los servicios de la salud. Toda la actividad que se realice en ejercicio del monopolio debe tener en cuenta que con ella se financian los servicios de salud y esa es la razón del monopolio. Dentro del concepto de Servicios de Salud se incluye la financiación de estos, su pasivo pensional, prestacional y, los demás gastos vinculados a la investigación en áreas de la salud. Los recursos obtenidos por los departamentos, Distrito Capital de Bogotá y los municipios como producto del monopolio de juegos de suerte y azar, se deberán transferir directamente a los servicios de salud en la forma establecida en la presente Ley y emplearse para contratar directamente con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada, o para la afiliación de dicha población al régimen subsidiado."

Que el artículo 8 de la Ley 643 de 2001, establece: "Derechos de Explotación. En aquellos casos en que los juegos de suerte y azar se operen por medio de terceros, mediante contrato de concesión o por autorización, la dependencia o entidad autorizada para la administración del respectivo juego del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, percibirá a título de derechos de explotación, un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego, salvo las excepciones que consagre la presente Ley (...)"

Que el Decreto 1068 de 2015 Título 9 Capítulo 1 "Distribución de los Recursos Provenientes de los Juegos de Suerte y Azar" artículo 2.7.9.1.1 preceptúa que: "Los recursos provenientes de juegos de suerte y azar localizados en ciudades de menos de cien mil (100.000) habitantes, incluidos los rendimientos financieros generados por ellos, se destinarán al municipio generador de los mismos y los generados en los demás, se distribuirán el cincuenta por ciento (50%) acorde con la jurisdicción donde se generaron los derechos o regalías y el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre los municipios, los distritos y el Distrito Capital, con base en el porcentaje de participación de la distribución efectuada para cada uno de ellos en el total de los recursos del sistema general de participaciones para el sector salud."

Que el literal b) del parágrafo 1º del artículo 42 de Ley 643 de 2001, indica que: "(...) Los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de...

Nota: Para visualizar o descargar el archivo adjunto, ábralo en un editor de PDF (se recomienda Adobe Acrobat) y seleccione el ícono de clip o archivo adjunto.

Página 1 de 55

RECURSOS ASIGNADOS POR COLJUEGOS MES DE MARZO 2026



RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co; y 3 más

Jue 26/03/2026 7:58 AM

Resolucion Juegos Localizad...
527 KB

Buen día,

Adjunto relación de recursos asignados por COLJUEGOS a corte del mes de **marzo** de 2026, a través, de las diferentes resoluciones publicadas y enviadas a la entidad territorial de forma mensual, a continuación, anexo la Resolución 20260003964 de 2026 correspondiente a recaudo por juegos Localizados, para que sean verificados en el presupuesto de ingresos del municipio

Total asignado a la entidad territorial mes de **marzo** de 2026:

10.299.416.00 A la subcuenta de régimen subsidiado - SSF Localizados R. 20260003964
3.433.139.00 A la subcuenta de otros gastos en salud - CSF Localizados R. 20260003964

13.732.555.00 Total Asignado y Girado en el mes de Marzo de 2026

Total girado durante la vigencia 2026 CSF y SSF

80.795.772.00 A la subcuenta de régimen subsidiado - SSF
26.931.924.00 A la subcuenta de otros gastos en salud - CSF

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 10 de 28

Word
INFORME DE PAGOS DEL FLS DE ENERO...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Doctora
CLAUDIA MILENA LEÓN RUIZ
 Secretaría de Hacienda
 Alcaldía Municipal
 Ciudad

ASUNTO: Informe de Ejecución de Recursos para Población Víctima - Régimen Subsidiado. Primer Trimestre de 2026.

REFERENCIA: Reporte para la categoría "Víctimas" del Formulario Único Territorial (FUT) - CHIP.

Cordial saludo, doctora Claudia

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", y en concordancia con los mecanismos de seguimiento y control establecidos por el Gobierno Nacional, me permito presentar el informe sobre la ejecución de recursos destinados a la atención en salud de la población víctima del conflicto armado afiliada al Régimen Subsidiado.

La presente información se remite para dar cumplimiento al deber de reporte de las entidades territoriales a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación, en la categoría "Víctimas" del Formulario Único Territorial (FUT), conforme a lo estipulado en el Decreto 1084 de 2015 y las resoluciones que lo reglamentan.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal para el trimestre comprendido entre enero a marzo de 2026, desglosada por fuente de financiación:

Fuente	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	TOTAL
SGP	14.137.264.09	45.283.455.33	44.179.802.54	103.600.521.96
ADRES	96.212.158.50	67.787.236.52	73.338.464.22	237.337.859.24
DEPTO	14.269.111.03	10.707.049.95	7.909.413.78	32.885.574.76
COLJUEGOS	1.133.700.42	6.281.591.19	1.599.910.71	9.015.202.32
TOTAL	125.752.234.04	130.059.332.99	127.027.591.25	382.839.158.28

Las fuentes de financiación reportadas corresponden a los recursos destinados legalmente para la cofinanciación del Régimen Subsidiado, destacando:

INFORME DE PAGOS POBLACION VICTIMA A 31 DE MARZO DE 2026

RICHARD MAURICIO MARIN
 Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado@viterbo-caldas.gov.co
 Mié 8/04/2026 5:43 PM

INFORME DE PAGOS DEL FLS... 2 MB

Buen día, adjunto informe de pagos a población víctima afiliada régimen subsidiado con corte a 31 de marzo de 2026, para que sea ajustado y enviado a la secretaría de hacienda

Richard Mauricio Marín
 Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
 Secretaría de Salud y Protección Social
 (CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifíquenos y elimine este mensaje.

Responder Responder a todos Reenviar

Usted
 Buen día, adjunto informe de pagos a población víctima afiliada régimen subsidiado con corte a 31 de marzo de 2026, para que ...
 Mié 8/04/2026 5:07 PM



Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 11 de 28

INFORME

EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORME DE PAGOS DEL FLS A MARZO ...

Abrir

Guardar como

Imprimir

Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Viterbo, 26 de marzo de 2026

Doctora
CLAUDIA LILIANA TABARES VIDAL
Secretaría de Salud y Protección Social
Alcaldía Municipal
Ciudad

ASUNTO: PAGOS A EAPB POR PARTE DEL MUNICIPIO - A LAS IPS POR PARTE DE LAS EAPB
CON CORTE MARZO DE 2026

Las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) percibieron recursos del régimen subsidiado por afiliados del municipio, a través de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del mes de marzo de 2026, por valor de: **1.158.710.072.54**

EPS	VALOR
Nueva Eps MC	198.908.555.35
Nueva Eps RS	277.404.487.81
Salud Total MC	681.397.034.49
TOTAL	1.158.710.072.54

Total pagos acumulados a la fecha: **3.462.385.230.09**

EPS	VALOR
Nueva Eps MC	591.387.010.00
Nueva Eps RS	832.270.674.88
Salud Total MC	2.038.727.545.21
TOTAL	3.462.385.230.09

La entidad E.S.E. Hospital San José de Viterbo, percibió recursos por parte de las EAPB en el mes de marzo de 2026, por valor de: **175.541.036.00**

NIT	Razón Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Girado a la IPS
890802976	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	EPSS42	COOSALUD	1.461.587.00
		EPSS41	NUOVA EPS RS	54.543.000.00
		EPSS02	SALUD TOTAL S.A. E.P.S. MC	118.895.967.00
		EPSS10	SURAMERICANA	1.137.482.00
		TOTAL		175.541.036.00

Valores percibidos por la entidad E.S.E. Hospital San José a marzo de 2026: **614.050.845.00**

NIT	Razón Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Girado a la IPS
890802976	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE	EPSS02	ASMET SALUD	3.350.634.00
		CCF102	CONFACHOCO	1.108.237.00

NIT	Razón Social	Código EPS	Nombre EPS	Valor Girado a la IPS
		EPSS12	CONFENALCO VALLE	1.133.297.00
		EPSS04	COOSALUD	1.427.344.00
		EPSS42	COOSALUD	3.446.787.00
		EPSS41	NUOVA EPS RS	231.703.590.00
		EPSS02	SALUD TOTAL S.A. E.P.S. MC	360.691.660.00
		EPSS05	SANTAS	1.408.584.00
		EPSS40	SAVA SALUD	1.416.295.00
		EPSS18	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	1.120.351.00

Informe de Pagos del Régimen Subsidiado de Salud - Marzo 2026



RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co

Responder

Responder a todos

Reenviar

Jue 26/03/2026 8:19 AM

INFORME DE PAGOS DEL FLS...

Estimadas Dras. Claudia y Angela,

Adjunto al presente envío el informe detallado sobre los pagos realizados en el marco del Régimen Subsidiado de Salud para el municipio de Viterbo, Caldas, con corte al mes de **marzo** de 2026.

El documento incluye:

- Pagos realizados por el municipio a las EAPB (**\$1.158.710.072.54** en marzo)
- Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (**\$3.462.385.230.09**)
- Recursos recibidos por el E.S.E. Hospital San José (**\$175.541.036.00** en marzo)
- Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (**\$614.050.845.00**)
- Giros a la Superintendencia Nacional de Salud por concepto de IVC (**\$4.342.012.53** en marzo)
- Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (**\$13.026.037.59**)
- Recursos ejecutados para población víctima afiliada al régimen subsidiado (**\$127.027.591.25** en marzo)
- Pagos acumulados de enero a marzo 2026 (**\$382.839.158.28**)

Pagos acumulado elaborado conforme al artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016 y contiene información verificada con todas las entidades involucradas.

Quedo atento a cualquier aclaración o información adicional que pueda requerirse.

Atentamente,

Richard Mauricio Marin

Asesor - Externo
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 018-2025)

	<h2 style="text-align: center;">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 12 de 28

Excel 6-SEGUIMIENTO A RECAUDO CORTE A ...

[Abrir en Excel](#)
[Guardar como](#)
[Guardar en OneDrive](#)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos

F3 603266016,61

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
	MES LIQUIDAD	SGP	SGP EXCEPCIONAL	ADRES	RESTITUCIONES	EJECUTADO	ADRES PMA	RENTAS CEDIDAS	COLJUEGOS	FONPET IVC	SUPERSALUD MUNICIPIO	
1	ENERO	128.860.372,00	0,00	876.968.447,26	0,00	876.968.447,26	0,00	130.062.149,50	10.333.616,00	0,00	4.342.012,53	17877
2	FEBRERO	402.995.772,00	0,00	603.266.016,61	0,00	603.266.016,61	0,00	95.286.365,18	55.902.419,00	0,00	4.342.012,53	17877
3	MARZO	402.995.772,00	0,00	668.972.908,65	0,00	668.972.908,65	0,00	72.147.454,89	14.593.937,00	0,00	4.342.012,53	17877
4		934.851.916,00	0,00	2.149.207.372,52	0,00	2.149.207.372,52	0,00	297.495.963,57	80.829.972,00	0,00	13.026.037,59	

SEGUIMIENTO A RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO LMA DE MARZO DE 2026

RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co

Jue 26/03/2026 7:43 AM

1-LISTADO DE PAGOS DESA... 7 KB

2-SALDOS EJECUTADOS Y DI... 13 KB

3-PRESUPUESTO EJECUTADO... 13 KB

4-PAGOS POR GRUPOS DE E... 13 KB

5-PAGOS POR GRUPOS DE E... 13 KB

6-SEGUIMIENTO A RECAUD... 13 KB

6 archivos adjuntos (71 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Buen día,

Adjunto anexo los diferentes seguimientos financieros realizados a la subcuenta del régimen subsidiado del fondo local de salud con corte al mes de **marzo** de 2026, con el fin de que el área de aseguramiento en coordinación con el área de presupuesto verifique y tengan información coherente a la registrada en las diferentes fuentes que cofinancian del régimen subsidiado.

- 1. LISTADO DE PAGOS DESAGREGADOS CORTE MARZO DE 2026**
- 2. SALDOS EJECUTADOS Y DISPONIBLES A MARZO DE 2026**

			Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
			Página: 13 de 28

INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Word
RESOLUCIÓN NRO 106 NUEVA EPS MC....
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

RESOLUCIÓN NRO 106
MARZO 18 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN GASTO A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE BENEFICIO - EAPB - NUEVA EPS MC

El alcalde del municipio de Viterbo Caldas, en uso de las atribuciones legales consagradas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Nacional y en asocio con las leyes 136 de 1994, artículo 91 numeral 5, Ley 715 de 2001, artículos 44 y siguientes, Decreto Ley 1281 de 2002, Ley 1122 de 2007, artículos 11, 13 y 14, Ley 1438 de 2011, artículo 29, Decreto 780 de 2016, artículos 2.3.2.2.7 y 2.3.2.2.9 y,

CONSIDERANDO

Que la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, quien debe garantizar a todos los ciudadanos, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud;

Que, en virtud al principio de Universalidad de la Seguridad Social, se pretende la cobertura de todos los riesgos y contingencias sociales para toda la población no afiliada y aquella sin capacidad de pago;

Que la Ley 715 de 2001, en su Artículo 44, define las competencias de los municipios en materia de salud, como una responsabilidad indelegable sobre la cual debe dirigir, coordinar, financiar y cofinanciar el régimen subsidiado de salud, evaluar, controlar y hacer seguimiento oportuno, eficiente y veraz al Sistema de Seguridad Social en Salud, así como identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado de salud, atendiendo las disposiciones dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social;

Envío Resoluciones Nro. 106 - 107 y 108 de 2026 - Reconocimiento y Orden de Gasto a EAPB - LMA
Marzo 2026

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co
Jue 19/03/2026 10:12 PM

RESOLUCIÓN NRO 106 NUE... 29 KB
RESOLUCIÓN NRO 107 SALU... 34 KB
RESOLUCIÓN NRO 108 NUE... 34 KB

3 archivos adjuntos (98 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Respetadas Dras. Claudia Liliana y Angela María

Cordial saludo,

En mi calidad de Profesional de Apoyo a la Gestión de la SSPS, me permito adjuntar los siguientes actos administrativos para su conocimiento y trámite correspondiente:

- RESOLUCIÓN NRO 108 NUEVA EPS RS.docx
- RESOLUCIÓN NRO 106 NUEVA EPS MC.docx
- RESOLUCIÓN NRO 107 SALUD TOTAL.docx

Estas resoluciones formalizan el reconocimiento y la autorización del pago a favor de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) Nueva EPS del Régimen Contributivo (MC), Salud Total EPS y Nueva EPS del Régimen Subsidiado.

	<p align="center">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</p>	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 14 de 28

Archivo NS y Oficio Cuarto Proceso Marzo 2026



RICHARD MAURICIO MARIN

Para: subsidiado @viterbo-caldas.gov.co; salud@viterbo-caldas.gov.co

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 




Jue 9/04/2026 4:45 PM



2 archivos adjuntos (867 KB)  Guardar todo en OneDrive  Guardar todos los datos adjuntos

Hola, Ángela. Buen día.

He recibido los archivos adjuntos para el cuarto proceso de marzo de 2026. Te confirmo que ya realicé la validación y los ajustes necesarios en el archivo de novedades.

A continuación, te detallo las acciones realizadas:

- **Validación:** El archivo fue procesado y validado exitosamente a través de la **mallla validadora**.
- **Cargue en ADRES:** Tanto el archivo de novedades (NS) como el certificado (CERT) han sido cargados satisfactoriamente en la plataforma de la ADRES.

Los números de radicado generados son los siguientes:

- **Archivo NS:** 738741
- **Archivo CERT:** 738736

Richard Mauricio Marín

Asesor - Externo

Secretaría de Salud y Protección Social

(CPSP No. 012-2026)

	<h2 style="text-align: center;">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>		Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
			Página: 15 de 28

Word
Oficio solicitud aplazamiento PM - DTSC...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Propuesta de oficio para solicitud de reprogramación ante la DTSC - Plan de Mejoramiento Aseguramiento


RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co

Oficio solicitud aplazamiento... 18 KB

Mar 7/04/2026 11:04 PM

Responder Responder a todos Reenviar

Cordial saludo.

En mi calidad de Profesional de apoyo a la Gestión de la Secretaría de Salud y en seguimiento a la notificación recibida mediante el oficio PS-110-CU-2186-2026 de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), me permito enviarle para su revisión y firma el modelo de oficio dirigido a dicha entidad.

El objetivo de esta comunicación es solicitar formalmente la reprogramación de la sustentación presencial del Plan de Mejoramiento Institucional, citada para el próximo 14 de abril de 2026 en Manizales. Como es de su conocimiento, existe una colisión de agendas, toda vez que para esa misma fecha el equipo técnico debe iniciar las auditorías presenciales bajo la metodología GAUDI a la Nueva EPS, según lo ordenado en las Resoluciones 056 y 057 de 2026 de la Alcaldía Municipal.

En el documento adjunto encontrará los fundamentos técnicos, logísticos y jurídicos necesarios para sustentar esta petición, destacando especialmente la mediación previa que la DTSC realizó en la concertación del cronograma GAUDI el pasado 19 de febrero.

Quedo atento a sus observaciones para que proceda con el trámite de radicación correspondiente ante la Dirección Territorial.

Atentamente,

Richard Mauricio Marin
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifíquenos y elimine este mensaje.

Responder Responder a todos Reenviar

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 16 de 28

Word
Modelo de Oficio requerimiento a Salud...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Viterbo, Caldas, 30 de marzo de 2026

Doctor
DARÍO FERNANDO LARA RIVERA
Gerente Sucursal Manizales
EPS Salud Total
Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud de acciones urgentes y plan de contingencia ante el cierre del punto de atención en el municipio de Viterbo.

Cordial saludo, Dr. Lara.

Desde la Secretaría de Salud y Protección Social, nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda preocupación por el cierre intempestivo de la oficina de atención de la EPS Salud Total en nuestro municipio, efectivo desde el pasado 26 de marzo.

Tenemos conocimiento de que la gestora encargada de la oficina se encuentra actualmente incapacitada. Sin embargo, la comunicación emitida a los usuarios—un cartel en la puerta indicando que “no habrá atención hasta nuevo aviso”—es deficiente, carece de empatía y no ofrece ninguna ruta de acción para las personas que requieren gestionar autorizaciones, citas o trámites urgentes.

Esta falta de información explícita ha generado que decenas de usuarios se acerquen a esta Secretaría completamente desorientados. Nos preocupa de manera especial la población vulnerable de nuestro municipio, quienes en muchos casos no cuentan con acceso a internet, datos móviles o los medios tecnológicos necesarios para utilizar la aplicación móvil o los canales electrónicos de la EPS.

Es responsabilidad ineludible de Salud Total EPS garantizar la continuidad en la atención administrativa y en salud de sus afiliados. Por lo anterior, solicitamos su intervención inmediata y requerimos formalmente lo siguiente:

- Plan de contingencia para la atención presencial: Solicitamos la designación temporal

Propuesta de oficio dirigido a EPS Salud Total - Cierre de oficina Viterbo

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado@viterbo-caldas.gov.co
Lun 30/03/2026 11:39 AM

Modelo de Oficio requerimie...
17 KB

Estimadas Dras. Claudia y Angela,

Espero que se encuentre muy bien.

De acuerdo con lo conversado sobre la situación actual con la oficina de la EPS Salud Total en el municipio y la desorientación que esto ha generado en los usuarios, adjunto a este correo remito la propuesta de oficio dirigida al Dr. Darío Fernando Lara Rivera, Gerente de la Sucursal Manizales.

El documento fue estructurado con el objetivo de requerir formalmente a la EPS acciones inmediatas, exigiendo un plan de contingencia para la atención presencial, la mejora en sus canales de comunicación y la protección de nuestra población vulnerable sin acceso a medios digitales.

Quedo a su entera disposición para revisar el documento y realizar cualquier ajuste o modificación que consideren pertinente antes de proceder con su firma y respectiva radicación.

Atentamente,

Richard Mauricio Marín
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifíquenos y elimine este mensaje.

Página 1 de 2
76%
Proporcionar comentarios a Microsoft

	<h1>INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h1>		Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 17 de 28	

Word
RESPUESTA PROCURADURIA AJUSTADA...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Viterbo, 30 de marzo de 2026

Doctora
ERIKA JOHANNA UPEGUI RIVAS
Profesional Universitario 3PU-17
Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira
sjupegui@procuraduria.gov.co
Pereira – Risaralda

ASUNTO: RESPUESTA Oficio P.P.I.P No. 675, Plan de Acción “Intervención territorial para la garantía de los derechos en salud mental desde un enfoque de prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes”.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento en el marco de las funciones del Ministerio Público, me permito dar respuesta formal a cada una de las variables solicitadas respecto a la situación de salud mental y prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes (NNA) en el municipio de Viterbo:

PLANEACIÓN Y GOBERNANZA

- El municipio de Viterbo cuenta con un componente de salud mental incorporado dentro del Plan Territorial de Salud (PAS) correspondiente a cada vigencia.
- En dicho plan se incluye un enfoque preventivo a través de la estrategia denominada “ES UNA SEÑAL”, la cual desarrolla acciones educativas y comunitarias enfocadas en la prevención de la conducta suicida en la población.
- El municipio cuenta con el Comité Municipal de Salud Mental, el cual se encuentra activo y funcionando.

Envío de propuesta de respuesta ajustada - Oficio Procuraduría P.P.I.P No. 675

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co
Lun 30/03/2026 3:36 PM

RESPUESTA PROCURADURIA...
22 KB

Estimada Secretaria

Me permito remitir la propuesta de respuesta técnica y ajustada al requerimiento de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira, referente al Plan de Acción “Intervención territorial para la garantía de los derechos en salud mental desde un enfoque de prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes”.

El documento ha sido analizado y reestructurado para garantizar que cumpla estrictamente con las variables exigidas por el ente de control, incluyendo los componentes de planeación, oferta de servicios, talento humano, acceso y seguimiento.

Para proceder con la firma del señor Alcalde y el envío formal, es indispensable que su equipo de trabajo verifique y diligencie los campos marcados en el texto como **[COMPLETAR]**. Estos puntos requieren datos de gestión interna que solo el despacho de salud posee, tales como:

- Tiempos promedio de espera para consultas.
- Registro de quejas o reclamos por dilación en el servicio.
- Consolidación de los anexos y soportes documentales requeridos (Resolución 164 de 2021, rutas de atención y reportes SIVIGILA).

Quedo a su entera disposición para revisar los datos finales o realizar cualquier ajuste adicional que considere pertinente antes del vencimiento del plazo otorgado por la Procuraduría.

Cordialmente,

Richard Mauricio Marín
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifiquenos y elimine este mensaje.

	<h2>INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 18 de 28

Word
Oficio Nueva EPS.docx
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Propuesta de oficio de requerimiento urgente para la NUEVA EPS - Caso Farmacia Discolmets Viterbo


RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co

Oficio Nueva EPS.docx
20 KB

Responder
Responder a todos
Reenviar
Sáb 28/03/2020 9:15 AM

Estimada Secretaria de Salud:

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS y atendiendo a la denuncia ciudadana recibida a través de un registro de audio, me permito adjuntar la propuesta de oficio dirigida a la **NUEVA EPS** para su revisión y respectiva firma.

El documento adjunto ha sido estructurado técnicamente para responder a la "alerta temprana" emitida por un integrante de la Asociación de Usuarios, quien advierte sobre un riesgo inminente de agresiones físicas en el punto de dispensación operado por **Discolmets**. Esta situación es producto de fallas sistemáticas en la oportunidad del servicio y de conductas de maltrato verbal por parte del personal de regencia que han sido documentadas desde febrero de este año.

Es fundamental destacar los siguientes puntos que sustentan este requerimiento:

- **Riesgo de Seguridad y Misión Médica:** El audio reporta incidentes de violencia incipiente derivados de provocaciones del personal hacia los usuarios. Bajo la Resolución 4481 de 2012, es deber de la autoridad sanitaria velar por el respeto mutuo entre personal sanitario y pacientes para evitar infracciones a la Misión Médica.
- **Incumplimiento Normativo:** Se evidencia la inobservancia de la **Resolución 1604 de 2013**, la cual obliga a la EPS a entregar medicamentos pendientes en el domicilio del afiliado en un plazo máximo de 48 horas ante faltantes en ventanilla.
- **Contexto Regional Crítico:** Los hallazgos en Viterbo se enmarcan en una crisis de dispensación en Caldas que registra aproximadamente 109,000 medicamentos pendientes de entrega según los reportes más recientes de los organismos de control.

La propuesta de oficio exige a la Nueva EPS un plan de choque inmediato que incluya la normalización del inventario y la capacitación obligatoria en buen trato para el personal de Discolmed, bajo advertencia de escalar el caso ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente,

Viterbo, Caldas, 26 de marzo de 2020
OFICIO No.

Doctora
MARTHA IRENE OJEDA SABOGAL
Gerente Zonal

FELIPE ALBERTO FLOREZ RESTREPO
Director Médico Zonal

CARLOS SÁNCHEZ
Gerente regional Eje Cafetero

CARLOS EDUARDO FRANCO MUÑOZ
Interventor
Nueva EPS
Manizales

ASUNTO: Requerimiento perentorio: Fallas sistémicas en dispensación de medicamentos y alerta temprana por riesgo de violencia física en la Farmacia Discolmets.

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011, esta Secretaría de Salud procede a realizar un requerimiento formal ante las graves irregularidades reportadas en la prestación del servicio farmacéutico para sus afiliados en nuestro municipio, operado por el gestor Discolmets.

ANTECEDENTES Y SUELOS

Página 1 de 3
75% Proporcionar comentarios a Microsoft

	<h2 style="text-align: center;">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>		Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
			Página: 19 de 28

Word
Modelo de respuesta Personeria.docx
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Viterbo, Caldas, 24 de marzo de 2026

OFICIO No.

Doctor
JORGE ENRIQUE PEREA COSSIO
Personero Municipal de Viterbo, Caldas
Centro Administrativo Municipal Carrera 8 No. 7-63
Viterbo, Caldas

Asunto: Respuesta a la actuación preventiva y requerimiento de información - Mesa de seguimiento periódico a las garantías de salud 2026.

Referencia: Su Oficio P.M.V.C 100.03.01.2026.132

Respetado Señor Personero:

La Secretaría Municipal de Salud y Protección Social de Viterbo, Caldas, en ejercicio de sus competencias legales y en atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita informe sobre los avances y gestión de los compromisos adquiridos el día 25 de febrero de 2026 en el marco de la "Mesa ordinaria de seguimiento periódico a las garantías de acceso al servicio de salud", procede a dar respuesta formal bajo el siguiente sustento jurídico y fáctico:

I. MARCO LEGAL

Esta respuesta se fundamenta en el deber de colaboración armónica entre las entidades públicas y las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) consagradas en:

- Ley 136 de 1994 (Artículos 178 y 179):** Que otorga a la Personería la facultad de vigilar la conducta oficial y requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sin que sea oponible reserva alguna.

Entrega de borrador de respuesta a requerimiento Personería (P.M.V.C 100.03.01.2026.132) y recomendaciones técnicas.

 **RICHARD MAURICIO MARIN**
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co
Mar 24/03/2026 8:50 AM

 Modelo de respuesta Person...
20 KB

Cordial saludo.

En atención al requerimiento de la referencia, emitido por la Personería Municipal de Viterbo el pasado 17 de marzo, me permito adjuntar para su revisión y firma el **borrador de respuesta oficial** al oficio P.M.V.C 100.03.01.2026.132.

Para la elaboración de este documento, realicé un análisis técnico y cruce de información entre:

- Los compromisos de las actas de las mesas de salud de enero y febrero de 2026.
- Los informes de gestión del SAC (vigencias 2025 y parcial 2026).
- Las actas de supervisión al gestor farmacéutico Discolmets S.A.S.
- La denuncia ciudadana presentada ante la Supersalud por presuntas irregularidades en la entrega de medicamentos.

Asimismo, generé un sección de sugerencias que son de carácter preventivo y

Página 1 de 3
78% Proporcionar comentarios a Microsoft

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 20 de 28

Word
Formato de Dispensario.docx
Abrir en Word
Guardar como

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Alcaldía Municipal de Viterbo
Secretaría de Salud y Protección Social

FICHA DE ENTREVISTA A USUARIOS EN DISPENSARIOS

Fecha:	Dispensario:
Nombre:	Identificación:
Edad:	EPS:
Requiere turno Preferencial: Sí () No ()	
Reclama fórmulas propias: Sí () No ()	
Reclama fórmulas de terceros: Sí () No () De quiénes: _____	
1) ¿Cuántas veces visita el punto de atención farmacéutico? (marque con una x)	
Una vez al mes () Cada 3 meses () Mayor a 4 meses ()	
2) En cuanto tiempo le han brindado la atención desde su llegada hasta la salida del punto de dispensación (marque con una x)	
Entre 5 y 30 min () Mayor a 30 min a 1 hora () Mayor a 1 hora ()	
3) ¿Los medicamentos son entregados de forma? (marque con una x)	
Completa	Parcial
_____	_____
No entregan	_____
Número de medicamentos entregados: _____	
Número de medicamentos pendientes: _____	
He recibido y/o solicitado previamente la entrega de medicamentos pendientes a domicilio: Sí () No ()	
Tiempo transcurrido para la entrega de medicamento en domicilio: _____	

FORMATO DE FICHA DE ENTREVISTA A USUARIOS EN DISPENSARIOS

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co y 1 más
Lun 30/03/2020 3:24 PM

Formato de Dispensario.docx
28 KB

Adjunto formato ajustado para el diligenciamiento de la ficha de entrevista a los usuarios del dispensario

Richard Mauricio Marín
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifíquenos y elimine este mensaje.

Responder Responder a todos Reenviar

Página 1 de 1

100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

20

		Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 21 de 28

INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Word 1-Resolucion 001 nombramiento estam... [Abrir en Word](#) [Guardar como](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Word [Modo de accesibilidad](#) [Imprimir](#) [Buscar](#) [Lector inmersivo](#)



ALCALDÍA DE VITERBO

RESOLUCIÓN No. 001
19 DE MARZO DE 2026

Por medio de la cual se provee la vacancia absoluta del representante del estamento científico ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Viterbo, Caldas

La suscrita Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Viterbo Caldas, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Constitución Política Nacional y actuando de conformidad y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 44.1.4 del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, artículo 70 y ss de la Ley 1438 de 2011 y en especial los artículos 2.5.3.8.4.2.3 y 2.5.3.8.4.2.4 del Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 define la integración de las Juntas Directivas de las E.S.E. de primer nivel, estableciendo que, para los municipios de sexta categoría, como lo es Viterbo, los representantes de los empleados públicos tendrán un periodo de cuatro (4) años.

Que los periodos de los miembros de la Junta Directiva tienen carácter institucional, conforme a la Interpretación uniforme del Consejo de Estado y el Ministerio de Salud, lo que implica que, ante faltas absolutas, el reemplazo debe posesionarse únicamente por el resto del periodo en curso.

Que se presenta una vacante absoluta en la representación de los empleados públicos del área asistencial, debido a la terminación del vínculo laboral por cumplimiento del año de Servicio Social Obligatorio de la Dra. Camila Naranjo García, quien venía desempeñando dicho cargo.

Envío de proyecto ajustado de la Resolución No. 001 de 2026 - Nombramiento representante estamento científico ante JD

 **RICHARD MAURICIO MARIN**
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co Mar 17/03/2026 5:52 AM

1-Resolucion 001 nombrami...
2 MB

2-Notificacion acto administr...
2 MB

3-Aceptacion nombramiento...
14 KB

4-Acta de posesion Felipe Po...
2 MB

4 archivos adjuntos (6 MB) [Guardar todo en OneDrive](#) [Guardar todos los datos adjuntos](#)

Cordial saludo Dra. Claudia.

En mi calidad de profesional de apoyo, y conforme al proceso de auditoría técnica y normativa realizado al acto administrativo de la referencia, me permito remitir para su firma y trámite correspondiente la **Resolución No. 001 de 2026** y los demás documentos inherentes a éste debidamente ajustados.

Los ajustes aplicados a los documentos se fundamentan en el cumplimiento estricto del SGSSS y buscan blindar la legalidad del acto ante posibles vicios de nulidad. Los cambios principales son los siguientes:

- Ajuste de Competencia:** Se ratifica que, conforme al **artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto 780 de 2016**, el nombramiento y la posesión de este estamento corresponden exclusivamente a la Dirección de Salud (Secretaría de Salud), por lo que el acto se perfecciona con su firma sin

Página 1 de 2 78% Proporcionar comentarios a Microsoft

	<h2 style="text-align: center;">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>	Código: FOGG65 Versión: 01 Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019 Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019	Página: 22 de 28

Word
Respuesta a Salud Total.docx
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Propuesta de respuesta a Salud Total EPS - Rechazo a plan de contingencia y advertencia a entes de control


RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co
Mié 1/04/2026 9:28 AM

Respuesta a Salud Total.docx
18 KB

Estimada Dra. Claudia Liliana,

Espero que se encuentre muy bien.

Adjunto a este correo le remito la propuesta de respuesta formal dirigida al Gerente de Salud Total EPS, como contestación al radicado que nos enviaron proponiendo su plan de contingencia.

Como asesor, considero de vital importancia que la Secretaría emita este pronunciamiento a la mayor brevedad. Guardar silencio ante el documento de la EPS podría interpretarse legal y administrativamente como una aceptación tácita de un plan de contingencia a todas luces deficiente (solo tres días de atención presencial en 15 días).

Adicionalmente, el oficio adjunto cumple el objetivo de "marcar la cancha": le dejamos claro a la EPS que el apoyo temporal que brindará la Secretaría a través de WhatsApp es una medida humanitaria por la crisis, pero que nuestro rol constitucional es de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), y no asumiremos la carga administrativa que les corresponde a ellos. Finalmente, el documento deja sentada la advertencia de escalar el caso a la Supersalud, a la DTSC y a la Personería si no brindan una solución de fondo inmediata.

Cordialmente,

Richard Mauricio Marin
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifiquenos y elimine este mensaje.

Viterbo, Caldas, 1 de abril de 2026

Doctor
DARÍO FERNANDO LARA RIVERA
Gerente Sucursal Caldas
Salud Total EPS-S S.A.
Manizales, Caldas

Asunto: Pronunciamiento sobre la insuficiencia del plan de contingencia presentado (Respuesta a Radicado 140.5.1.022) y aviso de escalamiento a entes de control.

Respetado Doctor Lara,

Desde la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de Viterbo, acusamos recibo de su comunicación fechada el 31 de marzo de 2026, mediante la cual dan respuesta a nuestra solicitud de acciones urgentes por el cierre del punto de atención en nuestro municipio.

Tras analizar detalladamente su respuesta, esta Secretaría **rechaza por insuficiente el plan de contingencia presentado**, fundamentando nuestra posición en las siguientes consideraciones:

1. Insuficiencia de la apertura presencial: La habilitación de la oficina únicamente

Página 1 de 2
94% Proporcionar comentarios a Microsoft



INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO

Código: FOGG65

Versión: 01

Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019

Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019

Página: 24 de 28

Excel Anexo 3 Primer Trimestre 2026.xlsx **Abrir en Excel** Guardar como Guardar en OneDrive **Ocultar correo electrónico**

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos

C21

ANEXO TÉCNICO No. 3

FORMATO "SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"

La salud de todos

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE EXCEDENTES DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1608 DE 2013, 1797 DE 2016.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN

1. CÓDIGO DANE DE LA ENTIDAD: 17877 2. NOMBRE MUNICIPIO: VITERBO

3. NOMBRE DEPARTAMENTO: CALDAS 4. FECHA DE CORTE: 31/03/2026

5. FECHA DE REPORTE: 04/03/2026

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DE LAS LEYES 1608 DE 2013 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 800 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, las entidades territoriales que reportaron el nuevo Plan de Aplicación (Anexo 1 de la presente resolución) sobre los excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado deben reportar la aplicación de los recursos. Por lo tanto, en mi calidad de representante legal y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2013, informo el valor aplicado trimestre acumulado por vigencia y por uso de los excedentes disponibles de la cuenta maestra del régimen subsidiado, así:

16. Recursos para asumir el pago de los servicios prestados a la población por el seguro obligatorio de salud	17. Recursos para el pago de los servicios prestados a la población por el seguro obligatorio de salud	18. Recursos para financiar el seguro obligatorio de salud	19. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones	20. Recursos para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, los planes piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud	21. Recursos para la capitalización en el aseguramiento de los deudores con prestaciones que tengan las EPS en los que tenga participación las entidades territoriales, de manera que se garantice la permanencia de la EPS más	22. Recursos para la salud pública, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19	23. Recursos para la atención de urgencias que no hayan prestado o se presten a la población migrante regular no afiliada o regular
0	0	0	0	0	0	0	0

14. Aprobación del

ANEXO No. 3

Estadísticas del libro

ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN 1413 DE 2020 - TRIMESTRE ENERO A MARZO DE 2026

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado@viterbo-caldas.gov.co
Mié 8/04/2026 12:13 AM

Ejecucion regimen subsidiado... 093 KB
Anexo 3 Primer Trimestre 20... 21 KB

2 archivos adjuntos (915 KB) Guardar todo en OneDrive Guardar todos los datos adjuntos

Buen día, adjunto Anexo 3 de la Resolución 1413 de 2020, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de 2026, el cual debe ser impreso, escaneado y enviado a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, Subdirección de prestación de servicios y aseguramiento, al correo regimensubsidiadotsc@gmail.com y/o a los otros correos referenciados por ellos para cada proceso

Atentamente,

Richard Mauricio Marin
Profesional de Apoyo a la Gestión OTF-IVC de la SSPS
Secretaría de Salud y Protección Social
(CPSP No. 012-2026)

Este correo y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario, por favor notifiquenos y elimine este mensaje.

Responder Responder a todos Reenviar

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 26 de 28

Word
Oficio de afectacion IVC SNS marzo de 2...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo



Alcaldía de Viterbo
Secretaría de Hacienda
Protección Social

Viterbo, Caldas, 18 de marzo de 2026

Doctora
CLAUDIA MILENA LEÓN RUIZ
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal
Ciudad

ASUNTO: AFECTACIÓN RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD MESES DE MARZO DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.6.4.4.3. Decreto 780 De 2016, me permito certificar el valor a afectar para el año 2026 por recursos de Inspección Vigilancia y Control realizado a la Superintendencia Nacional de Salud.

Total, Monto Estimado de Recursos 2026.	Recursos para la Inspección Vigilancia y Control Supersalud 0.4% - enero - diciembre 2026.	Valor Ejecutado por Recursos IVC a Febrero de 2026 Supersalud (Artículo 2.6.4.4.3. Decreto 780 De 2016.)	Valor a Afectar mes de Marzo de 2026.	CDP Afectado.
13.026.037.576,49	52.104.150,31	8.684.025.06	4.342.012,53	00006

Por lo anterior solicito se realice la afectación presupuestal sin situación de fondos con cargo al rubro ADRES IVC Supersalud para el mes de **Marzo** de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ **4.342.012,53**), afectados así:

4.342.012,53 CDP 00057 - 14/01/2026

Atentamente,

Envío para Revisión y Firma: Oficio de Afectación Recursos IVC Supersalud - Marzo 2026



RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co

Jue 19/03/2026 10:10 PM



Oficio de afectacion IVC SNS ...

99 KB

Respetadas Dras. Claudia Liliana y Angela María

Reciban un cordial saludo.

Me dirijo a usted para hacerles llegar el borrador del oficio referente a la "AFECTACIÓN RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD MES DE **MARZO** DE 2026", el cual ha sido proyectado para su revisión y posterior firma.

- El documento adjunto detalla la solicitud de afectación presupuestal sin situación de fondos con cargo al rubro ADRES IVC Supersalud para el mes de **MARZO** de 2026, por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ **4.342.012,53**), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016.

Agradecemos de antemano su gestión y quedo atento a cualquier

	<h2 style="text-align: center;">INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO</h2>		Código: FOGG65
			Versión: 01
			Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
			Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
			Página: 27 de 28

Word
ACTA DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN...
Abrir en Word
Guardar como
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico

Word
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

mensual de afiliados (LMA) del mes de marzo de 2026, realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y publicada en el SFTP dispuesto para el municipio.

Para el respectivo análisis de la LMA se tomarán los archivos publicados por la ADRES el día de hoy, los archivos MS VAL de la población pobre que no había surtido el proceso de afiliación dispuesto en el artículo 236 de la Ley 1955 de 2019, cargada por el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT o, por las EPS a la BDUA durante el mes inmediatamente anterior y, el maestro de afiliados del municipio con corte al mes de febrero de 2026

Listado de archivos que se tomarán para el seguimiento

CLASE DE POBLACIÓN	ARCHIVO DE REFERENCIA
MS VAL PPSPA	MS1787720022026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MS1787713022026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MS1787713022026.VAL.ZIP
MS VAL PPSPA	MS1787706022026.VAL.ZIP
Liquidación	17877liquidacion01032026.zip
Restituciones	17877RESTITUCION01032026.ZIP
Duplicados Fonéticos	17877Duplicados_Foneticos01032026.ZIP
Fallecidos	17877FALLECIDOS_CANCELADOS01032026.ZIP
Inconsistencias	17877INCONSISTENTES01032026.ZIP
Pensionado	17877Pensionados01032026.ZIP
Reclusos del Inpec	17877RECLUSOS_INPEC01032026.ZIP

ACTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS DEL MES DE MARZO DE 2026

RICHARD MAURICIO MARIN

Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co

Jun 19/03/2026 10:07 PM

ACTA DE SEGUIMIENTO Y VE... 170 KB

Respetadas Dras. Claudia Liliana y Angela María

Adjunto envío modelo de acta de seguimiento a la LMA del mes de **MARZO** de 2026, para que sea verificada y ajustada de acuerdo a las acciones del municipio, de igual manera verificar que los datos de afiliados de la liquidación, el número de afiliados, las restituciones y los saldos de la liquidación coincidan con la información expuesta en las resoluciones de pago.

Si tiene alguna novedad que presentar a la ADRES se debe hacer en el cuarto proceso de novedades, recuerde que estas no pueden superar los dos meses máximos según lo establecido en artículo 9 de la Resolución 1433 de 2021, de lo contrario quedarán como registros huérfanos dentro de la liquidación.

En el acta también encontrará, las diferentes glosas generadas por la LMA, al momento de liquidar como son:

- Fallecidos cancelados o documento cancelado

Página 1 de 27

75% Proporcionar comentarios a Micro

	INFORME EJECUCIÓN DE CONTRATO	Código: FOGG65
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 29 de agosto de 2019
		Fecha Revisión: 31 de agosto de 2019
		Página: 28 de 28

Excel 0-SEGUIMIENTO A INSTRUMENTO MAR... Abrir en Excel Guardar como Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos

B10 ASEGURADORA

DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE VITERBO									
TABLA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR EPS Y FUENTE DE FINANCIACIÓN									
MONTO ESTIMADO DE RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL									
VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE DE 2026									
PERIODO DE SEGUIMIENTO	2026								
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	21 de marzo de 2026								
CONCEPTO	ASEGURADORA	SGP	SGP EXCEPCIONAL	ADRES	PPMA	RENTAS CEDIDAS	COLJUEGOS	FONPET	TOTAL
ASIGNADO POR CADA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026	NUEVA EPS RS	225.145.345,56	0,00	516.107.934,56	0,00	0,00	71.476.253,38	18.541.141,36	832.270.674,88
	SALUD TOTAL S.A. E.P.S. MC	549.795.483,36	0,00	1.266.139.644,14	0,00	0,00	175.277.842,69	47.514.775,02	2.038.727.545,21
	NUEVA EPS MC	159.911.087,08	0,00	366.959.793,80	0,00	0,00	50.742.073,50	13.774.055,62	591.387.010,00
TOTAL ASIGNADO		934.851.916,00	0,00	2.149.207.372,52	0,00	0,00	297.495.969,57	80.829.972,00	3.462.385.230,09
TOTAL MATRIZ		934.851.916,00	0,00	2.149.207.372,52	0,00	0,00	297.495.969,57	80.829.972,00	3.462.385.230,09
DIFERENCIA ASIGNADO VR LMA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Para constancia se firma en Viterbo, Caldas, a los 21 días del mes de marzo de 2026

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

CONSOLIDADO POR EPS TB.ASIGNACION DE RECURSOS 2026

SEGUIMIENTO A RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO LMA DE MARZO DE 2026

RICHARD MAURICIO MARIN
Para: salud@viterbo-caldas.gov.co; subsidiado @viterbo-caldas.gov.co Jue 26/03/2026 7:46 AM

0-SEGUIMIENTO A INSTRUM... 34 KB

Buen día, respetadas doctoras

Reciban un cordial saludo. Adjunto encontrarán el documento "**0-SEGUIMIENTO A INSTRUMENTO MARZO 2026.xlsx**", el cual contiene el informe detallado del seguimiento a los recursos asignados a las EPS del régimen subsidiado de salud en el municipio de Viterbo, Caldas, correspondiente a la vigencia enero-diciembre de 2026.

Aspectos relevantes del informe:

1. **Hojas por EPS:**

- NUEVA EPS RS, SALUD TOTAL S.A. E.P.S. CM y NUEVA EPS MC:** Detalle de asignaciones, liquidaciones mensuales (LMA) y giros realizados por fuente de financiación (SGP, ADRES, RENTAS CEDIDAS, COLJUEGOS).
- Consolidado por EPS:** Resumen de los recursos asignados, liquidados y girados a las cuatro EPS, con diferencias \$0 en todas